

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: HSBC MSCI WORLD CLIMATE PARIS ALIGNED UCITS ETF

Identificador de entidad jurídica: 213800J6KRZLFUV6AU98

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _ % <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: _ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 28,09 % de inversiones sostenibles <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al reproducir la rentabilidad del MSCI World Climate Paris Aligned Index (el «Índice»), el Fondo promovió las siguientes características medioambientales o sociales:

- Ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos climáticos físicos y de transición, y buscar oportunidades que surjan de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, al tiempo que cumplen los requisitos del Acuerdo de París.
- Integrar las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima.
- Superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo tenía como objetivo promover estas características mediante la reproducción de la rentabilidad del Índice, que eliminó empresas según criterios de exclusión en materia de sostenibilidad y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PMNU»), y que ponderó empresas para mejorar la exposición a empresas con calificaciones ESG favorables.

Durante el ejercicio sobre el que se informa, el Índice cumplió los requisitos de un Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París con arreglo al título III, capítulo 3a, del Reglamento (UE) 2016/1011 y se designó como índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

El Fondo no utilizó derivados para lograr las características medioambientales o sociales del Fondo.

Las puntuaciones de los indicadores ESG y de sostenibilidad se calcularon según la metodología propia de HSBC Asset Management y de terceros proveedores de datos ESG. La consideración de las principales incidencias adversas («PIA») individuales (indicadas en la tabla siguiente por su número precedente) puede identificarse a partir del Fondo que tenga una puntuación igual o inferior a la del Índice. Los datos utilizados en el cálculo de los valores de las PIA procedían de proveedores de datos. Pueden basarse en la información facilitada por las empresas o los emisores o estimarse por los proveedores de datos en ausencia de informes empresariales o de los emisores pertinentes. Tenga en cuenta que no siempre ha sido posible garantizar la exactitud, la puntualidad o la exhaustividad de los datos facilitados por terceros proveedores.

La rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad que el Fondo utilizó para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promovía puede verse en la tabla siguiente. La puntuación ESG del Fondo se ha gestionado para que sea superior a la del Índice (con una puntuación superior a la del Índice que representa unas credenciales ESG más sólidas).

● *¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?*

Indicador	Fondo	Índice general de mercado
Puntuación ESG	7,18	6,92
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	34,56	105,49

Período de referencia: 31 de diciembre de 2023

Índice general de mercado: MSCI World Index

● *¿... y en comparación con períodos anteriores?*

Indicador	Fondo	Índice general de mercado
Puntuación ESG	7,16	6,94
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	41,48	160,86

Período de referencia: 31 de diciembre de 2022

Índice general de mercado: MSCI World Index

La puntuación ESG del Fondo ha aumentado ligeramente en comparación con el período anterior. Las puntuaciones de las PIA del Fondo han disminuido de acuerdo con las expectativas.

El fondo revisó las siguientes cifras correspondientes al ejercicio 2022: la puntuación ESG se restableció en 7,14 y la intensidad de GEI (ámbito 1 y 2) se ajustó a 41,91 debido a cambios en los conjuntos de datos y en una metodología de cálculo. La rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad para el ejercicio financiero de 2023 se recoge en la tabla anterior.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las Inversiones sostenibles del fondo fueron, entre otros:

1. Empresas con productos o servicios sostenibles o proyectos cuantificables (por ejemplo, CAPEX, OPEX y volumen de negocios) vinculados a objetivos o resultados sostenibles.
2. Empresas que demostraron una alineación cualitativa o convergencia con los ODS de la ONU o temáticas sostenibles (por ejemplo, la economía circular).
3. Empresas que estaban llevando a cabo una transición con un progreso creíble (por ejemplo, la transición a energías renovables u otras alternativas con bajas emisiones de carbono o el uso de las mismas).

El Fondo reprodujo la rentabilidad del Índice, centrándose en reducir la exposición a los riesgos climáticos físicos y de transición, así como en buscar oportunidades que surjan de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, al tiempo que cumple los requisitos del Acuerdo de París. Asimismo, tiene como objetivo integrar las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima y superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Al reproducir la rentabilidad del Índice, las inversiones del Fondo contribuyeron a lograr estos objetivos sostenibles.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El proveedor del Índice analiza el principio consistente en «no causar un perjuicio significativo» como parte del proceso de construcción del Índice. El Índice se ha diseñado para cumplir y superar los estándares mínimos de la normativa sobre los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. El Índice se reajusta periódicamente y elimina valores según criterios de exclusión en materia de sostenibilidad, incluidos, entre otros:

- armas controvertidas;
- controversias ESG;
- tabaco;
- daños ambientales;
- extracción de carbón térmico;
- petróleo y gas;
- generación de energía;
- armas de fuego civiles; y
- armas nucleares.

A continuación, el universo elegible resultante se utiliza para construir el Índice mediante un enfoque de optimización sofisticado que reduce la exposición a la intensidad de carbono, reduce la exposición a combustibles fósiles y aumenta la exposición a valores con objetivos creíbles de reducción de emisiones. La optimización también sobrepondera a las empresas que ofrecen soluciones sostenibles/ecológicas y a las que generan ingresos procedentes de actividades sostenibles.

Al reproducir la rentabilidad del Índice, las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo al objetivo sostenible de inversión social o medioambiental. La supervisión de las restricciones de inversión es un proceso superpuesto de HSBC que detecta cualquier inversión que pudiera causar un perjuicio significativo a los objetivos y que podría dar lugar a una desinversión por parte del Gestor de Inversiones antes del reajuste del Índice.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Detalles:

La metodología del índice incorporó las controversias ESG de MSCI. El marco de evaluación utilizado en las controversias ESG de MSCI se diseñó para ser coherente con normas internacionales como la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del PMNU. En concreto, el enfoque de las controversias ESG de MSCI comprendió los siguientes pilares: medioambiente, derechos humanos y comunidad, derechos laborales y cadena de suministro, clientes y gobernanza. Estos pilares incluían indicadores como la protección de los derechos humanos, la negociación colectiva y los sindicatos, el trabajo infantil y las prácticas contra la libre competencia, que también eran cuestiones incluidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Puede obtener más información sobre las controversias ESG de MSCI en el sitio web del proveedor del Índice.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Índice se ha diseñado para cumplir y superar los estándares mínimos de la normativa sobre los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. El universo elegible se creó una vez que factores como la extracción de carbón térmico y la generación de energía con carbón térmico, el petróleo y el gas se examinaron conforme a un umbral mínimo, y se eliminaron los valores relacionados con las armas controvertidas (PIA 14). También se eliminaron los valores que se expusieron a controversias graves y muy graves relacionadas con cuestiones medioambientales (PIA 7, 8, 9). En la puntuación sobre controversias ESG se incluyó una evaluación de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del PMNU, que eliminó los valores que se expusieron a controversias muy graves (PIA 10). A continuación, el universo elegible resultante se utilizó para construir el Índice mediante un enfoque de optimización sofisticado que redujo la exposición a la intensidad de carbono (PIA 1, 2), redujo la exposición a combustibles fósiles (PIA 2, 4) y aumentó la exposición a valores con objetivos creíbles de reducción de emisiones (PIA 1, 2, 3, 4, 5). La optimización también sobreponderó a las empresas que ofrecen soluciones sostenibles/ecológicas (PIA 7, 8, 9) y a las que generan ingresos procedentes de actividades sostenibles.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos*	País
Apple Inc.	Tecnología de la información	5,52 %	Estados Unidos de América
Microsoft Corporation	Tecnología de la información	4,59 %	Estados Unidos de América
NVIDIA Corporation	Tecnología de la información	2,07 %	Estados Unidos de América
Amazon.com, Inc.	Consumo discrecional	2,06 %	Estados Unidos de América
Alphabet Inc. Class C	Servicios de comunicación	1,71 %	Estados Unidos de América
Tesla, Inc.	Consumo discrecional	1,44 %	Estados Unidos de América
Meta Platforms Inc Class A	Servicios de comunicación	1,21 %	Estados Unidos de América
Schneider Electric SE	Industria	1,08 %	Estados Unidos de América
Eli Lilly and Company	Atención sanitaria	1,05 %	Estados Unidos de América
ABB Ltd.	Industria	0,98 %	Suiza
JPMorgan Chase & Co.	Finanzas	0,94 %	Estados Unidos de América
Edison International	Servicios públicos	0,93 %	Estados Unidos de América
Alphabet Inc. Class A	Servicios de comunicación	0,90 %	Estados Unidos de América
UnitedHealth Group Incorporated	Atención sanitaria	0,89 %	Estados Unidos de América

Se excluyeron el efectivo y los derivados

* El porcentaje de activos puede variar con respecto a los Estados financieros, ya que las fuentes de datos difieren.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es:

31/12/2023

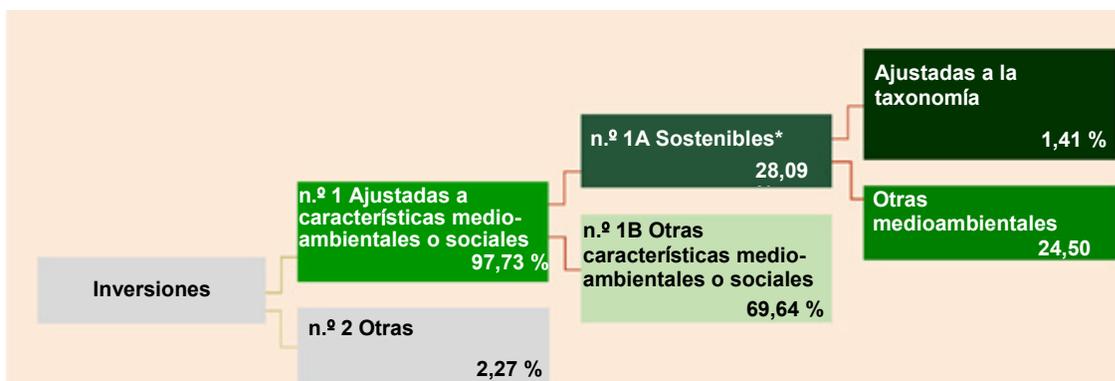


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 28,09 % de la cartera se invirtió en activos sostenibles.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

* Una empresa o emisor que se considera una inversión sostenible puede contribuir a un objetivo tanto social como medioambiental, que puede ajustarse o no a la taxonomía de la UE. Las cifras del diagrama anterior tienen esto en cuenta, pero una empresa o emisor solo podrá registrarse una vez en la cifra de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

Los porcentajes de inversiones Ajustadas a la taxonomía y Otras medioambientales no se corresponden con la subcategoría n.º 1A Sostenibles debido a las diferentes metodologías de cálculo de las inversiones sostenibles y las inversiones ajustadas a la taxonomía.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector/Subsector	% de activos (del total de inversiones)
Tecnología de la información	26,47 %
Finanzas	16,08 %
Atención sanitaria	14,02 %
Industria	13,55 %
Consumo discrecional	9,56 %
Servicios de comunicación	6,16 %
Propiedad inmobiliaria	5,05 %
Productos básicos de consumo	2,90 %
Servicios públicos	3,02 %
<i>Compañías eléctricas</i>	2,54 %
Materiales	2,41 %
Efectivo y derivados	0,68 %
Energía	0,09 %
<i>Carbón y combustibles consumibles</i>	0,06 %
<i>Exploración y producción de petróleo y gas</i>	0,06 %
Otros	0,04 %
Total	100,0 %



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?

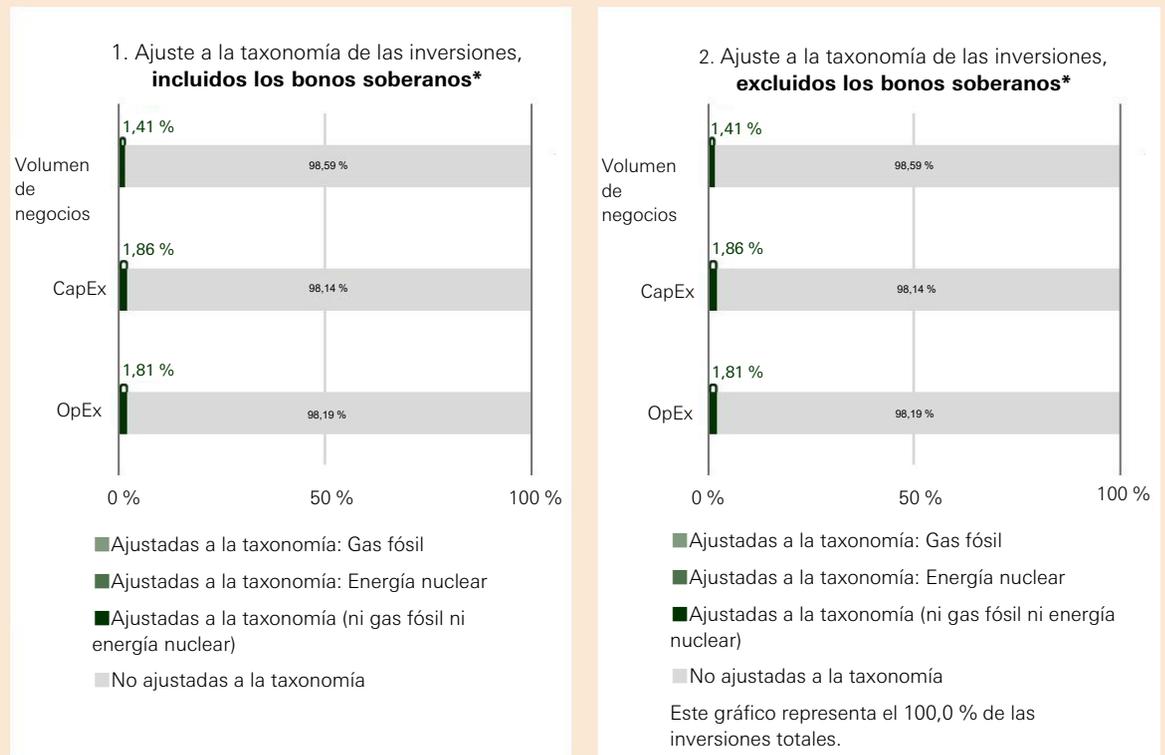
Sí:

En el gas fósil En la energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Debido a la naturaleza de minimis de la proporción de Inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, no es posible determinar el ajuste con respecto a los cuatro criterios individuales de la taxonomía de la UE (contribución sustancial a un objetivo, no causar un perjuicio significativo, cumplimiento de las garantías mínimas y cumplimiento de los criterios de selección técnica).

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Para el período de referencia, la proporción de las inversiones del Fondo en actividades de transición fue del 0,02 %, mientras que la proporción de las inversiones en actividades facilitadoras fue del 1,12 %.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- **La inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **Los gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

 **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

24,50 %.

 **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No procede. El Fondo no se compromete a mantener una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.

 **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El efectivo y otros instrumentos, como los certificados de depósito americanos, los certificados de depósito europeos y los certificados de depósito globales, los organismos de inversión colectiva elegibles o los instrumentos financieros derivados pueden haber sido utilizados con fines de liquidez, cobertura y gestión eficiente de la cartera, respecto a los cuales no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

El Fondo se gestionó de forma pasiva y trató de reproducir la rentabilidad total neta del Índice.

El Índice se diseñó para ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos climáticos físicos y de transición y que desean buscar oportunidades que surjan de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, al tiempo que cumplen los requisitos del Acuerdo de París. El índice integró las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima y se diseñó para superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

El Índice consiguió este objetivo de las siguientes maneras:

1. Mediante la exclusión de valores de empresas con exposición (según lo definido por el proveedor del Índice en la metodología del Índice) a cualquiera de las siguientes características (se aplicarán umbrales para cada característica, según los define el proveedor del Índice y se establecen en la metodología del Índice. Estos umbrales pueden modificarse de manera oportuna).
2. En cada fecha de reajuste, el Índice se crea mediante un proceso de optimización (según se detalla en la metodología del Índice), tal como se indica en los elementos vinculantes a continuación.

Además, el ejercicio activo del derecho de propiedad, a través de la implicación y la votación por delegación global, fue un pilar clave de nuestro enfoque de inversiones responsables. Nuestra actividad de administración se centró en proteger y mejorar las inversiones de nuestros clientes. Colaboramos con empresas en diversas cuestiones ESG y definimos el siguiente conjunto de objetivos de implicación:

- Mejorar nuestra comprensión del negocio y la estrategia de la empresa.
- Supervisar el rendimiento de la empresa.
- Expresar el apoyo o las inquietudes sobre la gestión, el rendimiento o la dirección de la empresa.
- Promover buenas prácticas.

La implicación abarcó desde cuestiones de gobernanza corporativa, como la protección de los derechos de los accionistas minoritarios, la elección de los consejeros y la estructura del consejo de administración, hasta cuestiones medioambientales, como la adaptación al cambio climático, su mitigación y la transición hacia una energía con bajas emisiones de carbono, pasando por cuestiones sociales, como la gestión del capital humano, la desigualdad y la privacidad de los datos.

Hemos contado con un equipo de administración específico de expertos en implicación. La implicación también fue parte integral del proceso de investigación fundamental. Nuestros analistas y gestores de cartera interactuaron con los emisores como parte del proceso de inversión y abordaron cuestiones ESG relevantes en sus análisis y debates.

Hemos sido totalmente transparentes a la hora de informar sobre nuestra actividad de implicación y votación, publicando trimestralmente nuestras votaciones y anualmente información resumida sobre nuestra actividad de implicación.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

La puntuación ESG del Fondo igualó al Índice de referencia y la intensidad de GEI (ámbito 1 y 2) fue superior.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

El Índice es un índice de renta variable que se basa en el MSCI World Index e incluye valores de gran y mediana capitalización de 23 países de Mercados desarrollados.

El Índice se crea a partir del Índice matriz mediante la exclusión de valores de empresas con exposición (según lo definido por el proveedor del Índice en la metodología del Índice) a:

- armas controvertidas;
- controversias ESG;
- tabaco;
- daños ambientales;
- extracción de carbón térmico;
- petróleo y gas; y
- generación de energía.

Además, el Índice integra las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima («TCFD», por sus siglas en inglés) y se ha diseñado para superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

En cada fecha de reajuste, el Índice se crea mediante un proceso de optimización (según se detalla en la metodología del Índice) para lograr los siguientes objetivos:

- Superar los requisitos técnicos mínimos establecidos en el proyecto de Reglamento delegado de la UE.
- Ajustarse a las recomendaciones del TCFD.
- Adaptarse a un supuesto climático de 1,5 °C mediante el indicador de valor en riesgo climático de MSCI y una tasa de autodescarbonización del 10 % interanual.
- Reducir la exposición del Índice al riesgo físico derivado de fenómenos meteorológicos extremos en al menos un 50 %.
- Cambiar la ponderación del índice del color marrón al verde mediante la puntuación de transición hacia bajas emisiones de carbono de MSCI y la exclusión de categorías de empresas cuya actividad está vinculada a los combustibles fósiles.
- Aumentar la ponderación de las empresas expuestas a las oportunidades de transición climática y reducir la ponderación de las empresas expuestas a los riesgos de transición climática.
- Reducir la ponderación de las empresas que se considera que tienen un alto nivel de emisiones de carbono con las emisiones de ámbito 1, 2 y 3.
- Aumentar la ponderación de las empresas con objetivos de reducción de carbono creíbles a través del sistema de ponderación.
- Lograr un error de seguimiento moderado en comparación con el Índice matriz y un bajo volumen de negocios.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

Para tratar de alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo invirtió en los valores incluidos en el Índice, generalmente en la misma proporción en que estaban incluidos en este. La composición del Índice se reajustó con carácter semestral y este se elaboró de conformidad con las normas publicadas que rigen la gestión del Índice establecidas por MSCI Inc.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

Indicador	Fondo	Índice de referencia
Puntuación ESG	7,18	7,18
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	34,56	34,59

Los datos del presente informe periódico del SFDR corresponden al 31 de diciembre de 2023.

Índice de referencia: MSCI World Climate Paris Aligned Index

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

Indicador	Fondo	Índice general de mercado
Puntuación ESG	7,18	6,92
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	34,56	105,49

Período de referencia: 31 de diciembre de 2023

Índice general de mercado: MSCI World Index